

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D^a Jaione Ibisate Alves

D^a Yolanda Fernández de Larrea Medina

D. Alfredo García Sanz

D. José Antonio Isasi Urrez

D. Alberto Lasarte Bóveda

D^a Naroa Martínez Suárez

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

LA SECRETARIA

D^a Vanessa Domínguez Casal

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día treinta de noviembre de dos mil diecisiete, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 2 Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017, es aprobada por UNANIMIDAD.

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017, es aprobada por MAYORÍA, con la abstención del concejal de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda.

2º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA”

Por la concejala de EH Bildu, D^a Naroa Martínez Suárez, se da lectura a la siguiente declaración institucional en relación con el Día Internacional del Euskera:

JUSTIFIKAZIOA:

Euskararen Eguna, lehen aldiz, 1.949 urtean ospatu zen. Eusko ikaskuntza izan zen haren sortzaile eta bultzatzaile eta Hego Euskal Herrian ez ezik, Iparraldean nahiz Ameriketako hainbat lekutan ere antolatu zen.

Geroztik, diasporako zenbaiten inizatiba eta bultzadaz, Euskararen Egunaren ideia gorpuztu egin zen eta 1995 urtean eguna berrindartzeko proposamena etorri zen Uruguaitik, egun ofizial izendatzeko eskaria eginez.

Ondorioz, Eusko Jaurlaritzak eta Euskaltzaindiak proposamena ontzat eman eta Abenduaren 3a Euskararen Eguna izendatu zuten.

Azken urteetan, Alegría-Dulantziko Udalak hainbat urrats eman ditu euskararen normalizazioa eta sozializazioa udalerrian sustatzeko. Bidea luzea bada ere, lorpen handiak izan ditugu, eta euskarak gero eta presentzia handiagoa dauka gure udalerriko bizitzan. Ezagutzan izugarritzko aurrerapausoak eman ditugu, eta aurrera begirako erronka, erabileran ere urrats nabarmenak ematea izango da.

Alegría-Dulantziko Udala horretan saiatzen ari da, eta urtean zehar hainbat egitasmo eta jarduera sustatzen ditu hainbat arlo eta eremuetan; administrazioa, kirola, kultura..., euskarak gure udalerrian presentzia handiagoa izan dezan. Horrez gain, eta euskararen eguna aldarrikatu eta ospatu nahian, eta herritarrak euskaraz bizi ahal izateko eta erabileran sustatzeko hainbat ekintza antolatu ditu.

Euskararen aldeko aldarrikapena eta ospakizuna sustatu nahian, Alegria-Dulantziko Udalak honako adierazpen instituzionala onartzen du:

LEHENENGOA: Alegria-Dulantziko Udaleko Osoko Bilkurak bertako herritar guztiak Euskararen Eguna aldarrikatzera eta ospatzera gonbidatzen ditu.

BIGARRENA: Alegria-Dulantziko Udaleko Osoko Bilkurak herritar guztiak, bakoitzak bere gaitasunaren arabera eta ahal duen neurrian, euskara gure herriko kaleetan erabiltzera animatzen ditu.

HIRUGARRENA: Alegria-Dulantziko Udaleko Osoko Bilkurak euskararen normalizazioan eta sozializazioan urrats berriak ematen joateko konpromisoa hartzen du, eta horretarako aurrekontuan beharrezko diru-sailak onartuko ditu.

LAUGARRENA: Alegria-Dulantziko Udaleko Osoko Bilkurak 2018 urteko euskara ikasteko beken oinarrietan hobekuntza onartuko du, herritarrek euskara ikasteko aukera handiagoak izan ditzaten.”

“JUSTIFICACIÓN:

El primer día del euskera se celebró en 1949. Eusko Ikaskuntza fue el creador y promotor, y además de en Euskal Herria, también se celebró en Iparralde y varios lugares de América. Desde entonces, a iniciativa de la diáspora, se fortaleció la iniciativa del Día del Euskera, y en 1995 vino la propuesta definitiva desde Uruguay realizando la petición de oficializar el día. En consecuencia, el Gobierno Vasco y Euskaltzaindia nombraron de forma oficial el 3 de diciembre como Día del Euskera.

Estos últimos años, el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi ha dado muchos pasos para impulsar la normalización y socialización del euskera en nuestro municipio. Aunque el camino por recorrer es largo, hemos conseguido muchos avances, y el euskera cada vez tiene más presencia en la vida de nuestro municipio. En el conocimiento se han dado grandísimos avances, y de cara al futuro, el reto lo tenemos en avanzar en la utilización práctica del euskera.

El Ayuntamiento Alegria-Dulantzi está trabajando en ello, y durante todo el año organiza diferentes actividades y programas en diferentes ámbitos: administración, cultura, deporte..., para que el euskera tenga mayor presencia en el día a día de nuestro municipio. Además de eso, con la intención de celebrar y reivindicar el día del euskera, y para que la ciudadanía pueda vivir en euskera y utilizarlo más, ha organizado una serie de actividades.

Con la intención de impulsar y promocionar el euskera, el ayuntamiento aprueba la siguiente declaración institucional:

PRIMERO: La corporación del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi invita a celebrar y reivindicar el Día del Euskera a toda la ciudadanía.

SEGUNDO: La corporación del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi anima a la ciudadanía, cada cual teniendo en cuenta su capacidad, a utilizar el euskera en las calles de nuestro municipio.

TERCERO: La corporación del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi toma el compromiso de seguir dando pasos en la normalización y socialización del euskera, y para ello aprobará en los presupuestos las partidas necesarias para ello.

CUARTO: La corporación del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi en el año 2018 aprobará mejoras en las becas para el estudio de euskera, para que la ciudadanía tenga mayores posibilidades de aprender euskera.”

3º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

No hubo.

FUERA DEL ORDEN DÍA SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

CLASIFICAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN ADECUACIÓN DE UN LOCAL SITUADO EN LA CALLE MAYOR Nº 27 PARA ALBERGAR EL NUEVO CENTRO DE PERSONAS JUBILADAS

A continuación se somete a votación la urgencia, que es aprobada por UNANIMIDAD.

Visto que mediante acuerdo de la sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2017 se aprobó el expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de las obras consistentes en ADECUACIÓN DE UN LOCAL SITUADO EN LA CALLE MAYOR Nº 27 PARA ALBERGAR EL NUEVO CENTRO DE PERSONAS JUBILADAS, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2017 se constituyó la mesa de contratación, que tuvo como objeto la calificación de la documentación administrativa de las proposiciones presentadas en los sobres "B", y observándose que la proposición nº 1 presentada por la empresa GSTIONA, S.C. presenta errores subsanables, la mesa acuerda dar audiencia y requerir a dicha empresa la documentación no aportada en el sobre "B": "Documentos acreditativos de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador o habilitación empresarial o profesional exigible, en su caso"; dándole un plazo de tres días hábiles para su presentación.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2017 se constituyó mesa de contratación, que tuvo como objeto la calificación de la documentación administrativa de la oferta presentada en el sobre "B", requerida a la empresa GSTIONA, S.C., y una vez revisada la documentación presentada, la mesa acordó dar por válida la justificación de la solvencia económica, financiera y técnica.

A continuación se procedió a la apertura de los sobres "C" que contienen la memoria y la metodología de los trabajos, y observándose que la documentación presentada es correcta, la mesa acordó dar traslado de las memorias presentadas al arquitecto municipal para que emita informe a través de un juicio de valor.

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2017 se constituyó mesa de contratación, que tuvo como objeto dar a conocer la calificación de los documentos ponderables a través de un juicio de valor, presentados en los sobres "C", obteniéndose el siguiente resultado:

EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
GSTIONA, S.C.	18 PUNTOS
GILTEC ARQUITECTOS TÉCNICOS, S.L.	15 PUNTOS
INDENORT PV, S.L.	17 PUNTOS

A continuación la mesa acordó proceder a la apertura de los sobres "A" que contienen las ofertas económicas, arrojando el siguiente resultado:

EMPRESA	PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO GARANTÍA	OFERTA ECONÓMICA
GSTIONA, S.C.	3 MESES	2 AÑOS	87.375,28 € Y 18.348,81 € IVA
GILTEC ARQUITECTOS TÉCNICOS, S.L.	2 MESES	5 AÑOS	72.279,21 € Y 15.178,63 € IVA
INDENORT PV, S.L.	8 SEMANAS	5 AÑOS	73.999,49 € Y 15.539,89 € IVA

Vistas las ofertas presentadas, la mesa de contratación acordó proceder a la exclusión de la oferta nº 1 presentada por la empresa GSTIONA, S.C. por exceder del tipo de licitación (74.264,02 € más IVA), según establece el artículo 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Siendo los resultados globales los siguientes:

EMPRESA	SOBRE "C" 20 PUNTOS	SOBRE "A" PRECIO 50 PUNTOS	SOBRE "A" PLAZO 4 PUNTOS	SOBRE "A" AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA 26 PUNTOS	TOTAL
GILTEC ARQUITECTOS TÉCNICOS, S.L.	15	50	4	26	95,00
INDENORT PV, S.L.	17	44,43	4	26	91,43

En consecuencia, la mesa propuso al órgano de contratación la adjudicación del contrato al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por la empresa GILTEC ARQUITECTOS TÉCNICOS, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la mesa de contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

GILTEC ARQUITECTOS TÉCNICOS, S.L.	72.279,21 € y 15.178,63 € de IVA
INDENORT PV, S.L.	73.999,49 € y 15.539,89 € de IVA

SEGUNDO. Notificar y requerir a la empresa GILTEC ARQUITECTOS TÉCNICOS, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª El 16 de noviembre EUDEL celebró Mesa de Negociación General Udalhitz con la participación de las centrales sindicales, y querían saber si se va a constituir aquí una "mesa de seguimiento" al objeto de subsanar posibles insuficiencias en el cumplimiento del acuerdo Udalhitz 2008-2010, ya que los sindicatos se quejaban de que en algunos ayuntamientos no se está cumpliendo el Udalhitz que está ahora en vigor. Querían saber si el ayuntamiento tiene intención de crear una "mesa de seguimiento" del Udalhitz.

El señor alcalde expone que cree que EUDEL ha pedido a todos los ayuntamientos los datos sobre si se estaban aplicando los acuerdos, pero en principio ahora mismo no sabe cómo están las negociaciones, sí que hubo hace poco una consulta a los sindicatos y lo que si se vio es que en algunos ayuntamientos no se estaban aplicando las mejoras que se habían acordado. No tienen intención de constituir una "mesa de seguimiento".

A continuación el concejal da lectura a los datos que remitió EUDEL respecto al número de ayuntamientos que afirman cumplir actualmente el acuerdo Udalhitz 2008-2010 y los de aquellos que han abierto "mesas de seguimiento":

- 191 ayuntamientos afirman cumplir el Udalhitz 2008-2010.
- 21 ayuntamientos afirman haber constituido las "mesas de seguimiento".
- 32 ayuntamientos afirman tener previsto constituir "mesas de seguimiento".

El mismo concejal quiere saber dentro de qué grupo está este ayuntamiento.

El señor alcalde manifiesta que este ayuntamiento cumple todos los acuerdos del Udalhitz.

La **portavoz de EH Bildu, D^a Naroa Martínez Suárez**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1^a Duela egun batzuk, talde sustatzailearekin elkartuta gobernu taldeak, beraien laguntza eskaini ziola 11 egun euskaraz ekimenari, eta hori dela eta gure galdera zen aber beratu sustatzeko ahal den guztia egiteko prest dagoen udaletxea, edo udala.

El señor alcalde responde: badakizu bilera horretan bueno, ni bakarrik egon nintzen. Lautada mahaian egon dira beste udaletxetan bilerak eta astelehen honetan daukagu Agurainen alkateen bilera bat non, bueno, ikusiko dugun aber denok ados gauden programarekin. Gure aldetik bueno, guk esan genien beraiei gure aldetik aurrera eramango genuela. Baina, bueno, orain lotu beharko ditugu ba diru asuntoa eta hori. Baina bueno, gure aldetik behintzat asmoa da jarraipena egitea eta bueno, eta burutzea.

La misma concejala señala: eta beste alde batetik, eskatu nahiko genuke iristen den informazioa interes orokorrekoa igual berbidaltzea, egon daitezken interes...

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas once minutos, de lo que, yo, la secretaria, certifico.